



INFORME JURÍDICO

ASUNTO.: Emisión de informe jurídico en relación con el Borrador de Decreto regulador de la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Política Territorial de la Región de Murcia y del Consejo Asesor de Vivienda.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 15 de septiembre de 2016 se remite al Servicio jurídico de la Secretaría general el borrador de Decreto de Consejo Asesor de Vivienda y del Consejo Asesor de Política Territorial de la Región de Murcia a efectos de la emisión de informe jurídico en los términos de la normativa más abajo expuesta.

SEGUNDO.- Entre los antecedentes remitidos obra el informe del Servicio jurídico administrativo de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de fecha 15 de septiembre de 2016.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERA: Analizada el expediente en su conjunto no encontramos elementos formales ni materiales para informar desfavorablemente.

SEGUNDA: Recordamos la necesidad de que sea emitido dictamen preceptivo del Consejo jurídico de conformidad con la ley 2/1997 reguladora del Consejo jurídico de la Región de Murcia en su artículo 12 que establece la necesidad de su emisión para Proyectos de reglamentos o disposiciones de carácter general que se dicten en desarrollo o ejecución de leyes de la Asamblea Regional, o que constituyan desarrollo legislativo de legislación básica del Estado.



TERCERA.: El presente informe, emitido al objeto de informar sobre el asunto remitido y los trámites que se deben seguir a continuación.

Es cuanto me cumple informar.

Murcia, a 28 de diciembre de 2016

EL TÉCNICO SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL



José Ignacio Escudero Pérez

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
SECRETARÍA GENERAL



Fernando Roca Guillamón

